



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO	14
FECHA DE APROBACION	05-02-2009
ROL SII	344-13
REG. OBRA NUEVA	

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° E-122 de fecha 03-09-2008
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 3657168 de fecha 05-02-2009 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ 181.067

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

VIVIENDA

ubicada en	LAUTARO	Nº	731		
Lote N°	manzana	localidad o loteo	CONCEPCION	sector	URBANO

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRIAN PAREDES ACUÑA	8.193.480-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTIAN ANDREOLI HENRIQUEZ	15.853.501-7

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1	VIVIENDA *	C4	121,20	12.071.156
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO		*121,20	12.071.156	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA		121,20	D.F.L. N°2	NO

NOTA:

- 1 Permiso acogido al Art. 166 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RICARDO SCHNEIDER BARRERA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)